

Ciudad de México, a 28 de abril de 2016

CONAPO DEBE DAR A CONOCER PRESUPUESTO ASIGNADO EN 2015 PARA PREVENIR EMBARAZO ADOLESCENTE, INSTRUYE INAI

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) deberá buscar y dar a conocer el presupuesto asignado a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente, en 2015, desagregado por estados y municipios, así como los criterios bajo los cuales fue otorgado, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el comisionado ponente, Joel Salas Suárez destacó la importancia de conocer dicha información, toda vez que México es el país con más embarazos adolescentes de los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y, según las proyecciones del CONAPO, no se espera que esta situación cambie significativamente en los próximos 17 años.

“Además, según cifras del INEGI, la proporción de nacimientos en madres menores de 20 años había disminuido hasta 1997 y repuntó a partir de 2012. En 2013, una de cada cinco mujeres que tuvieron hijos era menor de 20 años”, expuso.

Salas Suárez recordó que en diciembre de 2015, el Pleno del INAI resolvió un recurso similar, lo que da cuenta del interés de la población de conocer el presupuesto de la Estrategia y, además, esta información es importante, apuntó, porque permitiría evaluar los resultados que se obtuvieron del ejercicio de recursos públicos.

“Es necesario prevenir los embarazos adolescentes con políticas públicas que respeten los derechos humanos de los jóvenes y la garantía del pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, tal como lo prevé la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente, anunciada por el Ejecutivo federal en enero de 2015 y que orientará las acciones de los distintos niveles de gobierno y sectores en la materia”, manifestó el comisionado.

En respuesta a un particular que solicitó dicha información, el sujeto obligado precisó que para ese año, 2015, se identificó un presupuesto de 23 millones de pesos asignados a la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente, pero no localizó evidencia acerca de una asignación presupuestal para los estados y municipios.

Por otra parte, el CONAPO señaló no contar con los criterios que determinan la asignación de dicho presupuesto.

Inconforme, el particular interpuso recurso de revisión ante el INAI, en el que manifestó que se le entregó información incompleta, toda vez que el presupuesto señalado no se desagregó a nivel estatal y municipal, ni se señalaron los criterios que determinan la asignación de los recursos.

En alegatos, el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial y aclaró que lo entregado corresponde a la información oficial del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, en donde se muestran los montos asignados al CONAPO, el Instituto Nacional de las Mujeres, y el Instituto Nacional de Salud Pública.

En el análisis del caso, el INAI advirtió que el CONAPO incumplió con lo previsto por la Ley Federal de Transparencia, toda vez que no turnó la solicitud del particular a la totalidad de unidades administrativas que pudieran contar con lo requerido.

En ese sentido, se apuntó, no puede darse por válido que el Consejo Nacional de Población no cuente con el desglose del presupuesto correspondiente a 2015, a nivel estatal y municipal, ni los criterios para su asignación.

Además, después de revisar los objetivos que persigue la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente, aunado a las facultades con que cuentan diversas áreas del CONAPO, se consideró que es posible que sí cuente con la información solicitada.

Por la anterior, el Pleno del INAI modificó la respuesta del CONAPO y le instruyó a que realice una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos de la Dirección de Estudios Sociodemográficos, la Dirección de Coordinación Interinstitucional e Intergubernamental, el Departamento de Seguimiento y Evaluación de Programas Estatales, la Dirección de Administración y el Departamento de Recursos Financieros, y la entregue, en los términos referidos.

-o0o-

Dependencia: Consejo Nacional de Población

Folio de la solicitud: 0416000001816

Número de expediente: RDA 1421/16

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez